



Presentación Guía Canales denuncia y memoria de actividades del Comité Técnico de Entidades Sin Ánimo de Lucro

En 2019 se constituyó el Comité Técnico de Entidades Sin Ánimo de Lucro, en su día llamado Comité Técnico del Tercer Sector, con el objetivo de crear un espacio de encuentro de personas y entidades con experiencia en materia de Compliance para intercambiar experiencias y conocimiento, y así impulsar el diseño de herramientas y materiales que sirvieran de apoyo y guía para todas aquellas organizaciones que quisieran asumir el reto de diseñar e implementar un programa de *Compliance*.

Desde entonces, el Comité ha crecido mucho, tanto en personas como en organizaciones, y ha sido capaz de ir dando respuesta a muchas necesidades que surgían en nuestras entidades, a través de un amplio número de recursos y formaciones puestos a disposición de éstas y de forma gratuita. Muestra de ello es la [memoria de actividades del Comité](#), que recoge todas estas iniciativas, impulsadas por personas con un gran compromiso y profesionalidad.

Hace unos años surgió este concepto de *Compliance*, que no era tan nuevo, pero que a todas y todos nos sonaba como algo muy lejano y que no estaba a nuestro alcance. Poco a poco esta concepción ha evolucionado, sobre todo desde el entendimiento de que es algo sumamente beneficioso para cualquier organización, independientemente de su actividad, tamaño y presencia geográfica, y que va mucho más allá del mero formalismo para dar cumplimiento a una obligación legal. En este camino van surgiendo nuevas reflexiones, hitos que suponen un cambio disruptivo en esta comprensión y que sin duda nos ayudan a mejorar como organización, porque como tal tenemos una obligación no tanto legal sino moral hacia las personas y nuestro planeta.

Desde el Comité consideramos que los canales de denuncia son una herramienta fundamental para prevenir y detectar posibles irregularidades en el seno de las organizaciones, y desde ahí poder articular medidas que impidan su ocurrencia en el futuro, siendo por tanto un pilar clave en cualquier programa de *Compliance*. Pero para que dichos canales de denuncia realmente sean eficaces, deben cumplir con una serie de requisitos que van mucho más allá de los contemplados por la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#), si bien es cierto es que este desarrollo normativo -aún con las debilidades que tiene- ha supuesto un enorme impulso para el despliegue de numerosas mejoras en el diseño e implementación de estos canales, siendo quizá las más relevantes la consideración de las medidas de protección de la persona informante y la validación de la denuncia anónima, pues sin estas mejoras era muy difícil alentar a informar ante el miedo a represalias y posible desprotección.

Es por ello por lo que desde el Comité hemos elaborado la “*Guía para Entidades Sin Ánimo de Lucro: cómo implementar canales de denuncia eficaces*”, con el fin de proporcionar claves que orienten el diseño del Sistema Interno de Información, contemplado en la Ley 2/2023, y del canal de denuncias que lo integra, aunque desde un enfoque mucho más ambicioso, fundamentalmente en lo que se refiere al ámbito objetivo y subjetivo de la Ley 2/2023. Este posicionamiento parte del compromiso y deber que deben asumir nuestras organizaciones, cuya existencia se debe principalmente a la confianza depositada por parte de numerosas personas e instituciones, siendo, por tanto, una buena práctica para fomentar y preservar la integridad de las personas que las conforman, así como un garante del respeto y alineación con los valores que éstas defienden.

El próximo 13 de junio celebramos un [Encuentro](#) en el que presentaremos dicha Guía, que será totalmente gratuita, así como contaremos con la experiencia de dos organizaciones que ya han abordado dicho reto.

Laura Gonzalvo Diloy – Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgos de FIIAPP

El Comité está compuesto de muchas personas, por eso queríamos conocer más sobre su trabajo a través de algunas de ellas:

¿Por qué es importante el Compliance para las entidades sin ánimo de lucro?

Como todas las entidades, nuestras organizaciones necesitan conocer y saber cómo evitar posibles riesgos y sanciones que abarcan desde responsabilidades de las personas jurídicas (civil o económica y penal) a la pérdida de reputación que pueden derivarse de la infracción de un cumplimiento. Promover una adecuada cultura de cumplimiento en nuestras organizaciones nos ayudará a establecer estrategias de defensa, identificar posibles riesgos y poder anteponer medidas eficaces con carácter previo a la producción de los riesgos, generando así mayor confianza en nuestras organizaciones y en nuestro sector.

Ana Martín de Castro - Referente Cumplimiento Institucional en Acción Contra el Hambre

¿Crees que el Compliance es un tema que preocupa o entra dentro de las prioridades de las entidades del tercer sector?

El Compliance no sólo es una preocupación, sino que se está convirtiendo en una prioridad para asegurar la sostenibilidad y la integridad de las entidades sin ánimo de lucro. Si es clara la prioridad, la preocupación vendría más que nada por los recursos limitados que pueden complicar su implementación, la complejidad normativa a la que se enfrentan y la constante evolución del marco legislativo.

Jorge Pelegrín Sáenz - Técnico de Desarrollo Organizativo y Calidad en Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.

Las entidades sin ánimo de lucro tienen perfiles, ámbitos y tamaños muy distintos, por lo que la realidad de cada una de las entidades es muy heterogénea. De manera general, estas organizaciones suelen contar con recursos limitados, que normalmente están dirigidos directamente a su fin social (fondos ligados a subvenciones, etc.), por lo que, en ocasiones, resulta complicado ubicar el *Compliance* dentro de las prioridades del día a día. Sin embargo, existen muchas organizaciones con un alto nivel de profesionalización en su plantilla en las que se percibe un alto nivel de compromiso con este tema. Asimismo, también se ven casos de organizaciones más pequeñas que están bastante al día en temas de *Compliance*, puesto que, en la mayor parte de los casos, se cumple la premisa de "organización grande, grandes necesidades de control, políticas más complejas, etc, y organización más pequeña, procesos más simples". Aunque no se puede generalizar, y más en un sector tan heterogéneo, también existe un amplio grupo de organizaciones que quizá por falta de formación, perciban el *Compliance* como algo ajeno, que no les afecta o tan complejo que consideran que no tienen la capacidad de abordarlo.

Rocío López Escorial – Responsable de nuevas ONG de Fundación Lealtad.

¿Cuáles son los principales retos de Compliance para nuestras organizaciones?

Los principales retos en las entidades sin ánimo de lucro son los relativos a los escasos recursos económicos y de personas que se puedan dedicar a esta tarea. Lo ideal sería tener una persona o un equipo dedicado en exclusiva a *Compliance* (dependiendo del tamaño de la entidad). Es muy difícil poder destinar el tiempo necesario para implantar, desarrollar y tener actualizado todo un programa de Compliance cuando la plantilla de la entidad no supera las 10 personas. Debemos estar actualizados en toda la normativa que nos afecta a las organizaciones -que no es poca-, e implantar medidas y mejoras continuas.

Mónica Varela Gil – Especialista Jurídico de Save the Children

Son varios los retos a los que nos enfrentamos las entidades sin ánimo de lucro a la hora de poder cumplir con las obligaciones de *Compliance* de forma eficaz:

- Adaptación a la normativa: es necesario ser eficientes para asegurar que las prácticas de las entidades se ajusten a las nuevas regulaciones.
- Responsabilidad penal: implementar sistemas de gestión y control de riesgos eficaces para evitar la responsabilidad penal por actos ilícitos cometidos en nombre de las entidades.
- Prevención de Blanqueo de Capitales: Incluir controles internos que permitan prevenir y detectar actividades de este tipo.
- Reputación y confianza: preservar la reputación de la entidad es crucial de cara a la captación de fondos y el mantenimiento de la confianza de colaboradores y personas beneficiarias.

Estos retos requieren de un enfoque proactivo así como inversión en recursos y formación que aseguren el cumplimiento de las obligaciones.

Jorge Pelegrín Sáenz - Técnico de Desarrollo Organizativo y Calidad en Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.

¿Qué destacarías del trabajo que se ha realizado hasta ahora por el Comité?

Estar al día de las obligaciones de cumplimiento y contar con herramientas adaptadas a nuestras necesidades para cumplir con ellas requiere recursos internos de los que la mayoría de las organizaciones sin ánimo de lucro no disponemos. Desde el Comité accedemos a recursos y profesionales de una asociación íntegramente dedicada a promover el *Compliance* y podemos dar difusión a soluciones pensadas para nuestro sector. En este sentido el trabajo del Comité ha permitido aunar esfuerzos, compartir buenas prácticas, y desarrollar herramientas y recursos para impulsar y poner la cultura de cumplimiento al alcance de nuestras organizaciones.

Ana Martín de Castro - Referente Cumplimiento Institucional en Acción Contra el Hambre

¿Cuáles son los requisitos para formar parte del Comité?

La organización a la que pertenezca la persona que participe en el Comité debe haber firmado previamente un convenio de colaboración con la World Compliance Association, así como la persona en cuestión cuenta con cierto conocimiento en la materia para así poder tener un rol activo en su participación y contribución.

Laura Gonzalvo Diloy – Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgos de FIIAPP

[Para inscribirte al evento haz click AQUÍ](#)